

Sello Repartición  
Firma y aclaración de Recepción

**Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) Obligatorio**  
Según RG 178/18 DGR y modificatorias

**DATOS TITULAR DEL CRÉDITO**

Apellido y Nombre o Razón Social:

CUIT:

Domicilio Fiscal:

Correo electrónico:

Teléfono:

La presente solicitud se formaliza en los términos del artículo 53 y 67 del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes.

**I. ORIGEN DEL CRÉDITO <sup>(1)</sup>**

**1. Saldo a Favor Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

Año	Mes	Importe

Año	Mes	Importe

**2. Otros Créditos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>**

Año	Mes	Importe

Año	Mes	Importe

Motivo por el cual, el crédito no se encuentra exteriorizado en una DJ de IIBB <sup>(3)</sup>

Marque con una cruz, haciendo click en el recuadro que corresponda:

Retenciones y percepciones sufridas por sujetos exentos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos	<input type="checkbox"/>
Retenciones y percepciones sufridas por contribuyente del Régimen Especial de Tributación - RET	<input type="checkbox"/>
Retenciones y percepciones sufridas con posterioridad al cese definitivo de actividades	<input type="checkbox"/>
Otros. (Explicar en Observaciones)	<input type="checkbox"/>

**3. Pagos duplicados, en exceso o indebidos**

Impuesto / Plan de Pagos	Concepto / N° Acogimiento	N° Adrema / N° Liq. Sellos / Tasa	Año	Mes/Cuota	Importe	Fecha de Pago

**4. Pagos sin imputación a una obligación específica**

Importe	Fecha de Pago	N° de Operación / N° de Control	Banco Emisor	CBU

Observaciones:

---



---



---



---

## II. APLICACIÓN DEL CRÉDITO

### 1. Compensación de Deuda Propia

Detalle de Deuda a Compensar					
Impuesto / Plan de Pagos	Concepto / N° de Acogimiento	N° Adrema / N° Liq. Sellos / Tasa	Año	Mes/ Cuota	Importe

### 2. Devolución del Crédito

Importe
---------

Datos de la acreditación de fondos			
Entidad Bancaria		CUIT	<input type="text"/>
Alias		CBU	<input type="text"/>

### 3. Reconocimiento del Crédito

Importe	<input type="text"/>
Motivo de Solicitud	Obligaciones no vencidas
	Otros: Explicar en observaciones

Observaciones:

---

---

---

---

---

<input type="text"/>
----------------------

Lugar y Fecha de presentación

.....  
Firma y Aclaración Contribuyente / Apoderado

(1) La Dirección General de Rentas verificará la consistencia y veracidad de los créditos, por lo que podrá requerir documentación al efecto.

(2) Se debe adjuntar un detalle de los créditos reclamados, precisando denominación y CUIT del agente de recaudación importe, fecha, número de los comprobantes respaldatorios y régimen por el cual fueron realizados.

(3) Esta opción se utiliza excepcionalmente, en aquellas situaciones en las que no es posible exteriorizar en DDJJ el crédito reclamado, porque a la fecha de solicitud, no operó la obligación de presentar la declaración jurada anual, del ejercicio fiscal al cual corresponde el mismo.

Consulte sobre este trámite llamando gratuitamente a la Mesa de Ayuda, a los teléfonos 0800-555-7376 (Provincia de Corrientes) o 0810-555-7376 (resto del país), enviando un correo electrónico a [mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar](mailto:mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar) o en nuestras redes sociales DGRCorrientes (Instagram y Facebook)